



**Instituto de Acceso a la Información Pública  
para del Estado de Guanajuato**

**Informe de  
Resultados**

Auditoría Financiera a **“Recursos Ejercidos  
por pago de Finiquitos Laborales”**

Por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2018

Se expide el presente, en la ciudad de León, Guanajuato, a los 09 días del mes de octubre de 2019.

*[Handwritten signature]*

Índice

Contenido

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	3
1.1. Marco normativo aplicable al proceso de fiscalización.....	3
1.2. Objetivo, periodo y alcance de la auditoria .....	4
<b>2. Antecedentes del proceso de fiscalización</b> .....	5
<b>3. Resultados del Proceso de Fiscalización</b> .....	6
De la validación de los recursos ejercidos.....	6
De la aplicación a la normativa interna .....	6
Del cálculo de finiquitos .....	7



# 1. INTRODUCCIÓN

## 1.1. Marco normativo aplicable al proceso de fiscalización.

En primer término, es oportuno precisar que el Órgano Interno de Control tiene a su cargo las facultades de control, inspección y comprobación respecto al cumplimiento por parte de quienes integran el Instituto a las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación, presupuesto, ingresos, egresos, financiamiento y patrimonio, así como el cumplimiento a las normas y demás disposiciones relativas a los sistemas de registro, contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios y recursos materiales del Instituto. De conformidad a los artículos 159, Segundo párrafo, y 159 Ter, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato vigente.

Aunado a lo anterior, se practicó una **Auditoría Financiera a los “Recursos ejercidos por pago de finiquitos laborales”**, correspondiente al ejercicio 2018, emitiéndose dentro de dicho proceso y en el ámbito de competencia de este Órgano, el presente **Informe de Resultados**.

Cabe precisar que la auditoría financiera que se informa está considerada en el **Plan Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control** para el ejercicio 2019 aprobado en la 5ª Quinta Sesión Extraordinaria Administrativa del 16º Décimo Sexto año de ejercicio del Pleno del Instituto del día 06 de febrero del presente año y tiene como directriz los principios de objetividad, definitividad, confiabilidad, imparcialidad, independencia, transparencia, legalidad y profesionalismo.



## 1.2. Objetivo, periodo y alcance de la auditoria

### **Objetivo generales**

Promover constructivamente la gestión económica, eficaz y eficiente de los recursos públicos, así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas.

Fiscalizar la aplicación de los recursos públicos de conformidad a la normatividad vigente con los principios de eficiencia, eficacia y economía contribuyendo al cumplimiento de la gestión para resultados del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, en sus programas presupuestarios.

### **Objetivos específicos**

Verificar y validar que los **Recursos ejercidos por pago de finiquitos laborales** estén apegado al marco legal aplicable.

### **Periodo**

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018

### **Alcance**

El alcance de la revisión se enfoca a evaluar los recursos ejercidos por concepto de pago de finiquitos laborales correspondientes al período antes señalado.



## 2. Antecedentes del proceso de fiscalización

Mediante oficio IACIP/SGA-043/16/2019, la Secretaría General de Acuerdos notificó al Órgano Interno de Control la aprobación del Programa Anual Trabajo 2018, de fecha 11 de febrero del presente año.

A través del similar IACIP/CON/054/2019 del 11 de abril del presente año, el Órgano Interno de Control notificó a la Dirección de Administración y Finanzas el inicio de la Auditoría Financiera a los recursos ejercidos por pago de finiquitos laborales de este Instituto correspondiente al ejercicio 2018, a efecto de proporcionar la información necesaria para llevar a cabo la misma. Razón por la cual, posterior al período correspondiente a la semana mayor, el 22 de abril de la anualidad en curso con oficio IACIP/DA/0103/2019, dicha Dirección remitió la respuesta a la solicitud de información antes mencionada, misma que fue recibida para su análisis.

Continuando con la Auditoría; mediante el oficio IACIP/CON/081/2019, se requirió información complementaria a la Dirección de Administración y Finanzas, atendiendo con el oficio IACIP/DA/0172/2019.

Después de realizar una valoración y análisis de la información se emitió oficio IACIP/CON/100/2019, a través del cual, se notificó a la Dirección de Administración y Finanzas el cierre de la auditoría que ahora nos ocupa.

En atención a las recomendaciones señaladas en el Pliego de Recomendaciones notificado con oficio IACIP/CON/102/2019, la Dirección de Administración y Finanzas emitió los oficios IACIP/DA/201/2019 y IACIP/DA/202/2019, motivo por el cual, se procedió a valorar las respuestas y soporte documental proporcionado y con oficio IACIP/CON/102/2019, se remite el presente Informe de Resultados.

### 3. Resultados del Proceso de Fiscalización

Este apartado contiene las recomendaciones derivadas de la auditoría financiera a los “recursos ejercidos por pago de finiquitos laborales”, con el objetivo de fiscalizar el cumplimiento de la normatividad aplicable.

De la validación de los recursos ejercidos.

Con base en la información recibida por la Dirección de Administración y Finanzas mediante los oficios IACIP/DA/0103/2019 y IACIP/0172/2019 fechados el 22 de abril y 17 de junio del presente año, respectivamente, se realizó **procedimiento de recalcu**lo de los pagos realizados por concepto de finiquitos laborales del ejercicio 2018.

Considerando las especificaciones de la normativa aplicable, en materia de terminación laboral: “**Constitución Política para el Estado de Guanajuato**”, **Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios**”, **Jurisprudencia laboral prima de antigüedad** (Tesis de jurisprudencia 13/2005. Aprobada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en sesión privada del once de febrero de dos mil cinco.), “**Lineamientos Generales para la Administración de los Recursos Humanos** del Instituto de Acceso a la Información para el Estado de Guanajuato”, “**Condiciones Generales de Trabajo** del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato”, **Acuerdo para el Pago de Aguinaldo 2018 para el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato**” y el **Acuerdo Administrativo en Materia de Terminación Laboral del Personal** del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato”.

#### **Resultado Núm. 1. Con recomendación**

De la aplicación a la normativa interna

Una vez efectuado el procedimiento de recalcu lo en la normativa interna **se identificó** en el artículo 5 fracciones I, II y III del **Acuerdo Administrativo en Materia de Terminación Laboral del Personal** del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato”, la prestación de **prima de antigüedad**, señala el cálculo por años laborados, lo cual deja a interpretación si hace referencia a años cumplidos o también considerará lo proporcional a los días efectivamente laborados, lo que origina indagar en interpretaciones.

Por lo que se recomienda gestionar ante la Dirección de Asuntos Jurídicos las adecuaciones al artículo 5 del **Acuerdo Administrativo en Materia de Terminación Laboral del Personal** del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, con la finalidad de establecer certeza jurídica en cuanto a los días a considerar para el cálculo de la **prima de antigüedad** tal como se señala en la **Jurisprudencia laboral prima de antigüedad antes citada**.

#### **Respuesta**

La Dirección de Administración y Finanzas de este Instituto informa que mediante oficio IACIP/DA/202/2019, solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos, su apoyo para dar atención a dicha recomendación.

A través del similar IACIP.DAJ.396.2019 el Director de Asuntos Jurídicos hace del conocimiento de este Órgano de Control que el Pleno del Instituto emitió y aprobó en su 27/a Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria Administrativa del 24 veinticuatro de septiembre de la presente anualidad el **Acuerdo Administrativo en materia de terminación laboral para los trabajadores del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato**

#### Valoración

En atención a la emisión del Acuerdo antes señalado e identificando que el cálculo de la **prima de antigüedad** da certeza en cuanto a los días a considerar. Se determina la recomendación como **atendida**.

Del cálculo de finiquitos

En seguimiento al **procedimiento de recalcu** se procedió a validar los importes de cada una de las prestaciones así como lo efectivamente pagado de conformidad a la normativa aludida anteriormente.

Identificando que el método empleado para el cálculo de finiquitos por parte de la Dirección de Administración y Finanzas se realiza a través de un archivo electrónico (Excel) que contiene los parámetros de conformidad con la normatividad aplicable.

Una vez realizado el análisis y efectuada la conciliación se detectó que en los tres finiquitos pagados en el ejercicio 2018 existen diferencias en el importe a pagar por concepto de **Prima de antigüedad** mismo que corresponde a lo proporcional de un día laborado, como a continuación se señala:

#### **Recalcu de pago de finiquitos correspondientes al ejercicio 2018**

Nombre del servidor público	Importe pagado por prima de antigüedad		
	Pagado	Recalcu	Diferencia
Finiquito 1	21,538.16	21,511.54	26.62
Finiquito 2	10,360.82	10,343.20	17.62
Finiquito 3	27,961.10	27,928.24	32.86

Es menester señalar que la diferencia identificada no es representativa en comparación con lo pagado atendiendo lo dispuesto en el principio de importancia relativa.

**Resultado Núm. 2. Con recomendación**

Por lo anterior **se recomienda** efectuar los ajustes necesarios al archivo de trabajo para que en lo sucesivo se garantice la integridad en los pagos efectuados por este Instituto.

**Respuesta**

Al respecto, la Directora de Administración y Finanzas remitió el oficio IACIP/DA/201/2019, mediante el cual hace de conocimiento que en lo sucesivo se refrenda el compromiso de poner especial cuidado en el cálculo de prima de antigüedad.

**Valoración**

En atención al compromiso señalado en el oficio IACIP/DA/201/2019 por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, La recomendación emitida se determina como **atendida**.



**C.P. Erudices Galván Zavala**

Titular del Órgano Interno de Control del  
Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato



**C.P. Astrid Mayela García Padró**

Jefe de Control Interno y Seguimiento de Auditorias del  
Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato